

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 396

SAN ISIDRO, 25 NOV. 2015

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo prescrito por los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones para designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 213 de fecha 31 de marzo de 2015, se designó a don **MARCO ANTONIO GARCIA MORALES** en el cargo de Subgerente de Fiscalización de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Isidro;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 314 del 05 de agosto de 2015, se encargó a don **MARCO ANTONIO GARCÍA MORALES**, las funciones del cargo de Jefe del Equipo Funcional de Inspecciones y Control con retención a su cargo de Subgerente de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de San Isidro;

Que, mediante carta de fecha 24 de noviembre de 2015, el funcionario presenta renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que es necesario emitir el acto correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia presentada por don **MARCO ANTONIO GARCÍA MORALES**, al cargo de confianza de Subgerente de Fiscalización de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Isidro, considerando como último día laborable el día 25 de noviembre de 2015, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, la encargatura de don **MARCO ANTONIO GARCÍA MORALES**, en las funciones del cargo de Jefe del Equipo Funcional de Inspecciones y Control de la Municipalidad Distrital de San Isidro, dispuesta por Resolución de Alcaldía N° 314 del 05 de agosto de 2015

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

